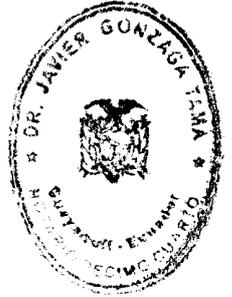
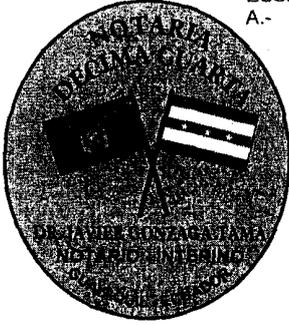


1 sírvase autorizar una de Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos de la
2 compañía **INMOGORU S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública la compañía **INMOGORU S.A.**,
5 representada por su **Gerente General** señorita María del Mar Bermeo
6 Torres, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil doce.-
8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES SOCIETARIOS.-** A) **INMOGORU**
9 **S.A.**, se constituyó con un capital social de **Cuatro Millones Ochocientos**
10 **Noventa Mil 00/100 de sucres (S/.4'890.000,00)**, mediante escritura pública
11 autorizada por el Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma
12 Plaza de García, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día catorce de enero de
14 mil novecientos noventa y uno. B) Aumento su capital a la suma de
15 **Diecinueve Millones Quinientos Sesenta Mil 00/100 de sucres**
16 **(S/.19'560.000,00)**, y reformó sus estatutos, mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos
18 Díaz Casquete, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de noviembre
20 de mil novecientos noventa y cuatro. C) De conformidad con las reformas
21 introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la
22 compañía **INMOGORU S.A.**, realizó la conversión de su capital de
23 **Diecinueve Millones Quinientos Sesenta Mil 00/100 de sucres**
24 **(S/.19'560.000,00)** a **Setecientos Ochenta y Dos 40/100 dólares de los**
25 **Estados Unidos de América (US\$782.40)** y aumentó su capital en la suma de
26 **Mil Quinientos Sesenta y Cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos de**
27 **América (US\$1,564.80)** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura
28 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab.



1 Segundo Ivole Zurita Zambrano, el seis de marzo del dos mil uno. Aprobada
2 por el Intendente de Compañías, mediante Resolución **Número cero dos - G-**
3 **IJ-cero cero cero tres mil ochocientos veintidós**, expedida el treinta de
4 mayo del dos mil dos. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de **Dos**
5 **Mil Trescientos Cuarenta y Siete 20/100 dólares de los Estados Unidos de**
6 **América (US\$2,347.20)**, dividido en **cincuenta y ocho mil seiscientos**
7 **ochenta (58.680) acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados**
8 **Unidos de América (US\$0.04) centavos de dólar cada una. D) INMOGORU**
9 **S.A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del
10 cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el veintiocho de mayo del dos
11 mil siete, Aumentó su Capital Suscrito en la suma de **US\$9,388.80 dólares**,
12 Fijó su Nuevo Capital Autorizado en **US\$23,472.00 dólares** y Reformó sus
13 Estatutos, escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
14 mediante Resolución **Número cero siete - G-IJ- cero cero cero cinco mil**
15 **quinientos treinta y ocho**, expedida el veintidós de agosto del dos mil siete,
16 su extracto fue publicado en el Diario El Telégrafo, en su edición del día jueves
17 treinta de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil, el seis de septiembre del dos mil siete. Con lo cual su capital
19 suscrito quedó elevado a la suma de **Once Mil Setecientos Treinta y Seis**
20 **dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,736.00) E) La Junta**
21 **General Extraordinaria de Accionistas del día veinte de Noviembre del dos mil**
22 **doce**, resolvió unánimemente realizar el **Cambio de Objeto Social y**
23 **Reforma de Estatutos** de la **compañía INMOGORU S.A.**, Se facultó
24 expresamente a la señorita María del Mar Bermeo Torres, para que en su
25 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
26 **INMOGORU S.A.**, suscriba la presente escritura pública, y realice los trámites
27 de aprobación correspondientes. - **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE**
28 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes,

1 **INMOGORU S.A.**, representada por su **Gerente General** señorita
2 María del Mar Bermeo Torres, debidamente autorizada por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas del día veinte de
4 Noviembre del dos mil doce, declara Cambiado el Objeto Social y
5 Reformado sus Estatutos, en los términos del Acta de Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas antes referida.- **REFORMA**
7 **DE ESTATUTOS.**- Se declaran reformados los estatutos de la
8 compañía **INMOGORU S.A.**, en los siguientes términos: **ARTÍCULO**
9 **CINCO: Objeto Social.**- La compañía tendrá como objeto social
10 dedicarse al Mandato Civil, y arrendamiento del bien inmueble de
11 su propiedad. Podrá realizar toda clase de actos y contratos
12 permitidos por las leyes ecuatorianas en orden al cumplimiento de
13 sus finalidades y relacionadas con su objeto social. **CLÁUSULA**
14 **CUARTA: DECLARACIONES.**- La señorita María del Mar Bermeo
15 Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía
16 **INMOGORU S.A.**, declara bajo juramento: **A)** Que se efectúa el
17 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de conformidad
18 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil doce. **B)** Para
20 efectos los legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley
21 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el
22 representante legal de la compañía, declara en este acto, que la
23 **compañía INMOGORU S.A.**, no es contratista de ninguna obra
24 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
25 instituciones.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Se deja
26 expresamente constancia que los señores Abogados Alfredo
27 Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, se encuentran
28 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, Octubre 8 de 2012



Señorita

María Del Mar Bermeo Torres.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOGORU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con el artículo quince de los estatutos sociales de la empresa, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, e individual, con las facultades y limitaciones contempladas en el mismo artículo.

Este nombramiento reemplaza al que tenía el Señor Colin Armstrong Wilson, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de mayo del 2007.

La compañía INMOGORU S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 14 de agosto de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de enero de 1991.

Atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Colin Armstrong Wilson".

Ing. Colin Armstrong Wilson

Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, para un periodo de **CINCO AÑOS**, de la compañía **INMOGORU S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de octubre de 2012.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "María Del Mar Bermeo Torres".

María Del Mar Bermeo Torres.

C.C. # 092399642-5

092399642-5

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly initials.

Registro Mercantil de Guayaquil

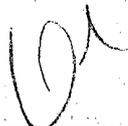
NUMERO DE REPERTORIO: 61.201
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOGORU S.A.**, a favor de **MARIA DEL MAR BERMEO TORRES**, de fojas **132.618 a 132.619**, Registro Mercantil número **20.767**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 61201




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: /

ESTAMPADO
EN BLANCO

Nº 409508

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INMOGORU S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 20 días del mes de Noviembre de 2012, a las 19:30 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Pichincha 334 y Elizalde, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que constan en la Convocatoria publicada en el diario El Expreso en su edición del día miércoles 7 de Noviembre del 2012.

La señorita Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Ing. Colin Armstrong Wilson	<u>203.920</u>	<u>US\$8.156.80</u>
TOTAL	203.920	US\$8.156.80

Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Se deja constancia que el Ing. Colin Armstrong Wilson, se encuentra representado por la señora María Fátima Torres López, conforme lo acredita con la carta poder que forma parte del expediente.

La señorita secretaria manifiesta que se encuentra presente el 69.50% por ciento del capital suscrito de la compañía. Existiendo el quorum estatutario, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretaria, en su orden respectivamente Ingeniero Gustavo Wray Franco y señorita María del Mar Bermeo Torres. Por secretaria se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Expreso el día miércoles 7 de Noviembre del 2012, la misma que dice: CONVOCATORIA.- Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOGORU S.A.".- Convócase a los señores accionistas de "INMOGORU S.A.", a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Edificio González Rubio, ubicado Pichincha No.334 entre 9 de Octubre y Luque, 2do Piso, el día martes 20 de Noviembre del 2012, a las 19h30 p.m. horas, con el objeto de conocer y resolver sobre: Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos.- Se deja constancia que el Comisario de la Compañía ha sido personal e individualmente convocado. Los documentos que serán de conocimiento de la Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio. Guayaquil, 5 de Noviembre del 2012. Ing. Colin Armstrong Wilson.- Gerente General.- Inmogoru S.A.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- El señor Gustavo Wray Franco, mociona ampliar el objeto social, y reformar los estatutos de la compañía, presentando un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

PRIMERO: Que se amplíe el objeto social de la compañía.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS: Se declaran reformados los estatutos de la compañía **INMOGORU S.A.**, en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse al Mandato Civil, y arrendamiento del bien inmueble de su propiedad. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas en orden al cumplimiento de sus finalidades y relacionadas con su objeto social.

TERCERO.- Se autoriza expresamente a la Señorita Maria del Mar Bermeo Torres para que en su calidad de Gerente General, suscriba la escritura pública de Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, facultándola para que realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, para el perfeccionamiento de dicha escritura.

01/11/12



CUARTO.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes al Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, de la compañía INMOGORU S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

EXPEDIENTE.- Forman parte del expediente los siguientes documentos:

- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- b) Carta Poder emitida por el Ing. Colin Armstrong Wilson otorgada a favor de la señora María Fátima Torres López.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. De conformidad con la Ley de Compañías suscriben el Acta el Presidente y Secretario de la Junta General.

FIRMADO: P.P. SR. ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- SRA. MARÍA FÁTIMA TORRES LÓPEZ.-APODERADA.-**FIRMADO:** ING. GUSTAVO WRAY FRANCO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SRTA. MARIA DEL MAR BERMEO TORRES.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2012


SR. GUSTAVO WRAY FRANCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SRTA. MARIA DEL MAR BERMEO TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991108807001

RAZON SOCIAL: INMOGORU S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOGORU S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARMSTRONG WILSON COLIN ROBERT

CONTADOR: CALDERON ZAMBRANO HORACIO RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/01/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 14/01/1991
FEC. INSCRIPCION: 19/04/1991 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: AV. 8 OCTUBRE - LUQUE Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA
Telefono Trabajo: 042516605

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: KDVO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 22/02/2008 02:02:36



Villacís Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991108807001

RAZON SOCIAL: INMOGORU S.A.

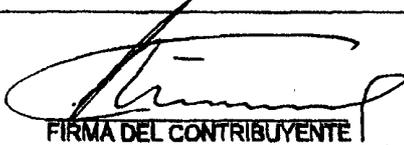
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: INMOGORU S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: AV. 9 OCTUBRE - LUQUE Telefono Trabajo: 042516605



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



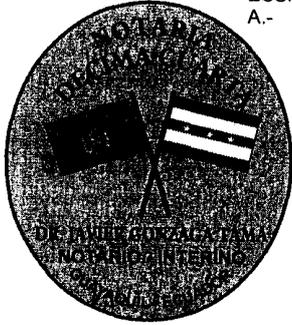
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uniq: KDVO111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 22/02/2008 02:02:36

Villacís Olivera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





1 celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil doce, para
2 realizar todos los trámites necesarios, para la aprobación de la
3 presente escritura pública ante la Intendencia de Compañías, hasta
4 su total culminación con la inscripción de la misma en el Registro
5 Mercantil respectivo.- **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el
6 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, se ha
7 hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas del veinte de Noviembre del dos mil
9 doce, que se incorpora y forma parte de esta escritura.-
10 **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se agregan a
11 esta escritura los siguientes documentos: **Uno.-** Acta de Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOGORU**
13 **S.A.**, celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil doce; y
14 **Dos.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía
15 **INMOGORU S.A.** **Tres.-** Registro Único de Contribuyentes de la
16 compañía **INMOGORU S.A.**-Agregue usted señor Notario las
17 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
18 esta escritura.- f). **Abogado Alfredo Ledesma Ginatta**, Matrícula
19 **Mil sesenta y tres** Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
20 minuta.- Quedan agregados al Protocolo formando parte del mismo
21 copia de los documentos de identificación personal, copia del
22 Nombramiento de Gerente General; y, copia del Acta de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOGORU**
24 **S. A.**- En consecuencia la otorgante ratifica y aprueba el contenido
25 de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta
26 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para
27 que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los
28 testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la

1 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario
2 a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus
3 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
4 fe.-----

5
6

7 p.- INMOGORU S. A.
8 RUC.: 0991108807001

9
10
11

12 *María del Mar Bermeo*

13 f). María del Mar Bermeo Torres
14 Gerente General

15 C. C.:092399642-5 / C. V.: 142-0051

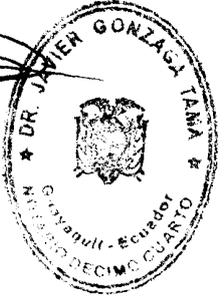
16
17
18
19

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

20 **SE OTORGÓ ANTE MÍ**, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, el
21 mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dos días del mes de enero
22 del año dos mil trece.-

23
24
25
26
27
28

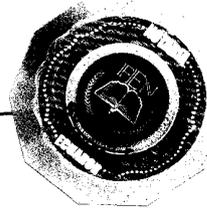
[Handwritten signature]
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

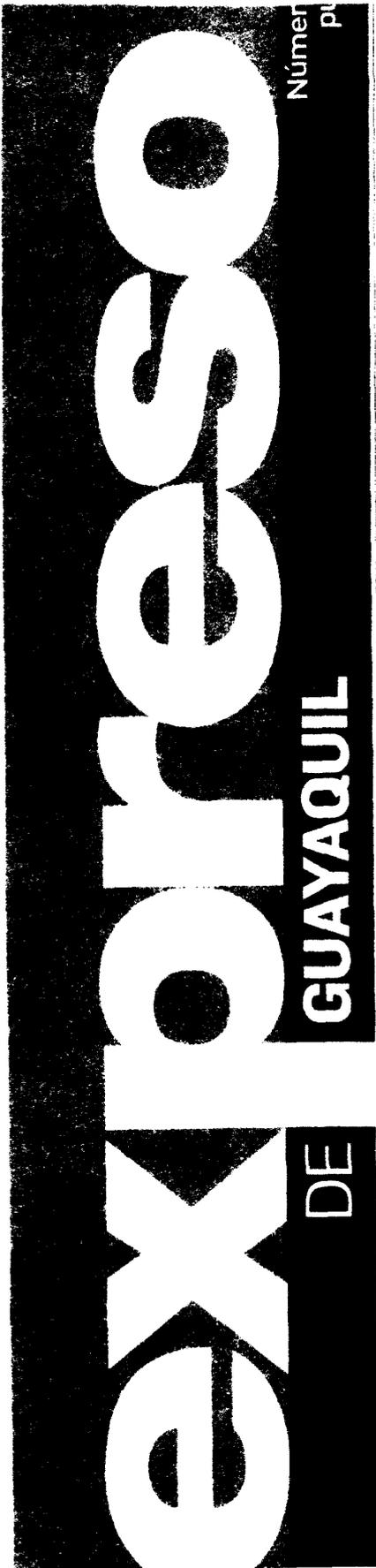


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002638 de fecha 23 de Abril de 2014, emitida por el Especialista Jurídico Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Agosto de 1990.- Guayaquil, 5 de Mayo de 2014.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Jueves, 8 de mayo de 2014 Año 41 Número 14908 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOGORU S.A.

Se comunica al pública que la compañía INMOGORU S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14- el 23 ABR. 2014.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente ***ARTÍCULO CINCO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse al mandato civil, y arrendamiento del bien inmueble de su propiedad. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas (...)

Guayaquil, 23 ABR. 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

21/05/14

Registro Mercantil de Guayaquil

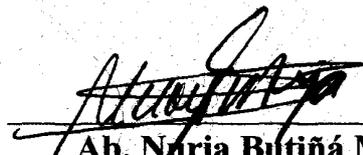
NUMERO DE REPERTORIO:21.464
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002638, dictada el 23 de abril del 2014, por el Especialista Juridico Societario, AB MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOGORU S.A., de fojas 46.777 a 46.797, Registro Mercantil número 1.786. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21464




Ab. Naria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de mayo de 2014

REVISADO POR:

823999

Nº 823999